LA VILLA COMO SISTEMA ECONÓMICO

José Remesal Rodríguez. Universidad de Barcelona*

Dos conceptos abarca nuestro título: el de villa y el de sistema económico, y presupone que la villa es aquí vista, a priori, como un sistema económico. Pero, además, será necesario delimitar un ámbito cronológico y un ámbito geográfico. No podemos detenernos aquí en la discusión de la aparición del concepto "villa", nacido, en gran medida, a la sombra de lo que los escritores romanos de re rustica nos han legado y al conocimiento que tenemos de las transformaciones en suelo itálico después de la segunda guerra púnica¹. Si el fin la segunda guerra púnica marca el inicio de una nueva forma de organizar la explotación del territorio en Italia, la llegada al poder de Augusto marca el inicio de un nuevo sistema político, que modificará radicalmente las relaciones entre Italia y las provincias, este es el momento cronológico sobre el que nos ocuparemos. Pretendo hacer una reflexión general sobre los cambios que supone la política augustea y sobre los modos como nosotros abordamos la investigación sobre la vida agrícola.

Una cuestión previa: Nuestra generación es la primera, dentro de los herederos del mundo romano, que empieza a tener dificultades para entender la vida agrícola. Mas que la revolución industrial, lo que yo llamaría la "revolución del tractor" ha cambiado nuestra relación con el medio agrícola: el hombre y los animales han dejado de ser la medida de la actividad agrícola y han sido sustituidos por la máquina. Los nacidos con la máquina hemos perdido la capacidad de la comprensión inmediata de lo que los antiguos nos legaron. Conceptos vinculados a la capacidad de

trabajo de los animales y los hombres, como "yugada", "fanega", "jornal" etc...., con todas sus variedades regionales, han desaparecido de nuestra realidad agrícola². Por otra parte, la vida agrícola ya no constituye el elemento esencial de nuestra sociedad. Quienes participan en ella son, cada vez, gracias a la mecanización, un número muy reducido de personas, por lo que su influencia en el imaginario colectivo es cada vez más reducida. Muchas de nuestras fiestas populares, nacidas para celebrar el fin de la cosecha, aunque sigan celebrandose, han perdido, por completo, su sentido originario.

No sabemos si existió el tío de Columela, Marco, al que él utiliza como criterio de autoridad. Sabemos que la figura del "tío" es un topos literario, precisamente, para dar autoridad a las palabras de uno mismo. Mi tío, Francisco, si existió, era agrimensor, de su boca oí, casi dos mil años después, los mismos conceptos que Columela señala como los males del campo en la introducción a su obra. También sentenció un día: "vosotros, los sabios, habéis separado la ciencia de la vida". Si, la vida agrícola, como centro de la vida social, ha desaparecido y nosotros tenemos dificultades para entenderla. Cuando Columela desea decir algo bellamente utiliza palabras "del poeta". que no es otro que Virgilio. Es decir, Virgilio, el poeta, expresaba, poéticamente, lo mismo que el técnico, técnicamente. Lo que significa que el poeta estaba inmerso en la misma realidad social que el agricultor, pero ese no es nuestro caso y debemos ser conscientes de ello3.

Sobre la vida agrícola, núcleo organizador de la sociedad romana, nos han quedado multitud de

- * Trabajo realizado dentro del proyecto HAR2008-00210/HIST. Financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- 1.- Exigiría una revisión historiográfica de gran alcance. En la bibliografía señalo las obras que considero que pueden servir de hilo conductor para la investigación del tema.
- 2.- Sobre la terminología latina véase Bruno 1969.
- 3.- Naturalmente, nos queda la posibilidad o bien de crear modelos apriorísticos, o de realizar comparaciones etnográficas. Tanto uno como otro método de estudio exige, en mi opinión, un contraste exhaustivo con la documentación antigua y un adaptar nuestros modelos a los datos de que disponemos del periodo estudiado, si no corremos el riesgo de crear mundos que nada tuvieron que ver con la organización agrícola antigua, un ejemplo fallido sería, en mi opinión el libro de Spurr (1986).

noticias de muy diverso carácter. El núcleo de esa información lo podríamos dividir en tres grandes grupos: a) fuentes directamente relacionadas con la organización de la vida agrícola: escritos de re rustica; los textos de los gromáticos; los textos legales contenidos en el Digesto; en textos epigráficos y en papiros donde, a veces, hay noticias muy concretas sobre la organización de una determinada propiedad. b) las fuentes literarias en su más amplio concepto, pues, dado que la vida agrícola constituía el núcleo de la vida social, ésta se ve reflejada, de un modo más o menos complejo, en infinidad de textos. c) los restos arqueológicos.

Cada uno de estos grupos de fuentes exige técnicas diversas de abordaje a la hora de analizarlas y, sobre todo, exigen un gran esfuerzo para poder contextualizarlas. Los escritores de re rustica, Catón, Varrón, Columela y Paladio⁴, podemos ordenarlos cronológicamente y podemos ver, a través de ellos, algunos cambios en la concepción de la organización de la vida agrícola, pero, al mismo tiempo, podemos ver multitud de elementos comunes, primero, porque los sistemas de producción cambiaron muy lentamente a lo largo de estos siglos y, prácticamente, continuaron con escasas modificaciones hasta la introducción del tractor; segundo, porque la concepción romana de la vida social cambió también muy lentamente. En cualquiera de estos autores podemos encontrar el mismo topo literario sobre el mos maiorum: la lamentación por la desaparición del ciudadano-agricultor, casi con las mismas frases. Naturalmente, es necesario preguntarse para quienes escribían cada uno de estos autores: ¿para la vieja nobleza romana, para homines novi itálicos, como Cicerón, y más tarde provinciales, como Cornelio Balbo, o para libertos enriquecidos como Trimalción? ¿Hasta qué punto la diversidad de origen social influyó en el modo de entender la explotación agraria? ¿Hasta qué punto la existencia de una supraestructura igualó los interés de distintos elementos sociales?

En mi opinión, para comprender las diferencias entre ellos habría que establecer dos grupos: Catón y Varrón de una parte, Columela y Paladio de otra. Los primeros escribieron cuando la península itálica era el centro de la vida económica del mundo romano. Los segundos, particularmente Columela, porque escribieron cuando Italia había dejado de ser el centro único. El imperio creado por Augusto y la necesidad de organizar el inmenso territorio conseguido por Roma, durante las

guerras civiles que lo precedieron, hicieron aparecer un mundo "policéntrico".

Para comprender las fuentes jurídicas es preciso no olvidar, que la normalización jurídica es la fijación del resultado de un proceso⁵. Es decir, que la fijación, en un momento determinado, de un precepto jurídico es el resultado de un proceso, consolidado en un momento determinado, que, a su vez, puede que tenga una larga pervivencia, por ejemplo, todo el proceso desde Vespasiano hasta el bajo imperio de las leyes vinculadas a lo que hemos llamado el "colonato africano".

Las fuentes arqueológicas, en cuanto fuentes "mudas", son aún más difíciles de interpretar (Greene 1986; Remesal 1986: Revilla 2008). Un defecto, muy criticado pero muy extendido, es utilizar las fuentes arqueológicas sólo como elemento "comprobador" de otras fuentes escritas⁶. A la inversa, es hoy día frecuente crear categorías arqueológicas olvidando todas las posibles formas de realidad social que pueden representar y que conocemos por otras fuentes. Por ejemplo, se ha hecho una categoría de las "centuriaciones", de su identificación sobre el territorio, pero frecuentemente, no se estudia la realidad social que puede representar en cada lugar y en cada momento: ¿Cuando hablamos de una centuriación hablamos sólo de un hecho catastral? ¿De una nueva asignación de tierras a nuevos colonos? ¿de la división interna de cada una de las centuriae y de sus modos de explotación?

Sobre el concepto Villa, pesan dos elementos, que ya los romanos definieron como voluptas y utilitas, de ahí que nosotros hablemos siempre de una pars dominica y una pars fructuaria como elementos para definir una villa. Es un consejo de todos los escritores de re rustica el que los propietarios visiten sus propiedades. La presencia del propietario exige, como condición fundamental, que el dueño pueda disfrutar allí del llamado otium cum dignitate y que pueda ofrecer a sus posibles huéspedes el obsequium que se merecen. Léase la descripción de Plinio el Joven de su propiedad in Tuscis para entender estos conceptos (Ep. III, 19; IV, 1 y 4; V, 6; X, 8).

Como señala Capogrossi Colognesi (1982, VII), en la historia de la agricultura romana se ha introducido una "fata morgana": el problema del latifundio inducido por la celebre frase de Plinio el viejo (NH. 18,35) ...latifundia perdidere Italiam.... El texto ha unido indisolublemente el concepto de villa al de latifundio. Tanto para Plinio,

- 4.- Lamentablemente se han perdido el tratado de los Saserna y la traducción latina de la obra de Magón el Cartagınés.
- 5.- Lamentablemente, existe un terrible divorcio entre los romanistas dedicados, -mayormente, al estudio de los aspectos técnicos de la normativa jurídica, y prestan poca atención al análisis de la realidad social que ha hecho aparecer esa normativa-, y arqueólogos e historiadores, -que olvidan que la normalización jurídica es el marco que rige las relaciones sociales. Un ejemplo: sobre los problemas ocasionados por el agua de lluvia, rara vez un jurista se entretiene en mirar los planos de una ciudad antigua y, rara vez, los arqueólogos tienen presente esta cuestión cuando restituyen el tejado de un edificio.
- 6.- Para el caso de la economía de la costa nordoriental de la tarraconense véase: Miró 1988; Revilla 1995 y 2004; para catastros: Ariño 2003; Arrayás Morales 2005.

como para nosotros, el concepto latifundio se ha convertido en un concepto político, y las discusiones sobre su existencia y su extensión se han convertido en interminables. Sin embargo, olvidamos que para los gromáticos latinos existía un concepto técnico de *latus fundus*, equivalente a un *quinarius*, la cuarta parte de una centuriación ideal, que representa la extensión de 25 centuriae.

La interpretación "política" de la frase de Plinio ha utilizado, en mi opinión, de un modo muy reducido y reduccionista el texto, pues Plinio, después de señalar el fenómeno en Italia, continúa: ...iam vero et provincias –sex domini semissem Africae possidebant, cum interfecit eos Nero princeps—, ... Es decir, el fenómeno se había extendido a las provincias y de un modo particular al Africa vetus, donde la acción de Nerón, eliminando a los "latifundistas" hizo cambiar radicalmente la situación, a partir de entonces hubo un "solo latifundista", que, además, era emperador. En mi opinión, esta acción de Nerón será el desencadenante de la evolución agrícola, y en consecuencia social y política, del Africa (Remesal Rodríguez 2007).

Por otra parte, creo que hemos olvidado la consideración sobre el valor intrínsico de un territorio. Puede darse la existencia de un latifundio, cuyo rendimiento económico sea menor que el de una propiedad de menor tamaño. Pensemos, por ejemplo, en territorios muy agrestes, estériles, desérticos o fríos cuya rentabilidad económica puede ser muy escasa y que exigen un régimen extensivo para obtener beneficios. Pensemos, por ejemplo, en el número de cabezas de ganado que puede mantener un pingüe prado y las que puede mantener la misma extensión de terreno en un espacio semidesértico. Cuando los escritores de re rustica proponen diversos marcos para la plantación de olivos, están teniendo presente, sin duda, esta consideración sobre la calidad del suelo y su explotación.

Tres son los elementos fundamentales, e inseparables, que debemos abordar al estudiar la *villa* como sistema económico: La fuerza de trabajo; la forma de gobierno y gestión de la unidad productiva; y los condicionantes de la producción.

El viejo ideal de buen ciudadano/buen agricultor, aunque siempre presente en el imaginario romano, quedó muy lejos de la realidad social desde el momento en que Roma inició la conquista del Mediterráneo. La posibilidad de utilizar mano de obra esclava, obtenida mediante las grandes guerras de conquista modificó radicalmente, como es bien sabido, la vida agrícola, tanto en Italia como en las provincias.

La utilización de aparceros y colonos está en relación, tanto con la posibilidad o no de disponer de esclavos, como de lo alejado que esté la propiedad del centro de habitación del dueño. Columela recomienda que, en este último caso, es mejor una gestión indirecta de la tierra mediante colonos que confiarla a un capataz al mando de esclavos, si el dueño no puede ejercer un control directo sobre ellos.

El uso de temporeros, hombres libres o esclavos de otros, es recomendado por Columela para las labores en terrenos insalubres, para evitar que los propios esclavos contraigan enfermedades. El uso de temporeros debió de ser algo muy frecuente. Solemos olvidar que la famosa tríada mediterránea –trigo, vino y aceitenecesita de gran cantidad de operarios en los momentos de recolección y que es económicamente gravoso para una propiedad, mantener todo el año una mano de obra sólo rentable en determinados periodos del año. ¿Es posible, arqueológicamente, diferenciar un ergastulum dedicado a esclavos de un espacio dedicado a trabajadores temporeros?

Entre pequeños propietarios podemos pensar en el apoyo mutuo entre ellos. La normativa africana sobre el colonato señala la obligación de los colonos de prestar servicios al propietario, dos días en la siembra, dos durante la escarda y dos durante la cosecha. Sabemos también de las quejas de los colonos por la imposición, por parte de los propietarios y los conductores de las fincas imperiales, de mayores cargas en estos servicios. Es imposible dilucidar, si entre los colonos se hacían mutuo servicio o alquilaban sus fuerzas de trabajo. La famosa inscripción del segador de Mactar (CIL.VIII, 11824) muestra, cómo un desposeído, gracias al alquiler de su fuerza de trabajo, llega a conseguir una posición económica desahogada y a integrase en el ordo municipal.

Sobre la gestión de las diversas propiedades, debemos tener presente la diferencia entre propietarios de un latifundio y grandes propietarios, dueños de varias fincas, de mayor o menor extensión, en lugares diversos. Recordemos como Trimalción se vanagloria, diciendo que puede recorrer Italia y dormir siempre en una de sus propiedades. Como señala Plinio el joven, es mejor diversificar las regiones y cultivos para no correr el riesgo de ruina en caso de mala cosecha en una determinada zona. Cuando Plinio se plantea comprar una finca colindante a su suya no se plantea unificar la gestión de ambas, que permanecerían como unidades de producción distintas. Se trate de un latus fundus o de una propiedad de menor tamaño, la gestión está condicionada por dos elementos: la disponibilidad y categoría de la mano de obra, a la que ya nos hemos referido, y la finalidad a la que está dedicada la producción: para un mercado próximo o para un mercado remoto.

7.- Recientemente, en la Bética, se ha excavado un espacio, dentro de una figlina, concebido como una cohors –pequeñas habitaciones que dan a un patio central– cuyas puertas cerradas habían sido protejidas, colocando dos tegulae en la base de la puerta, para evitar que entrase el agua. Io que demuestra que estas habitaciones fueron cerradas pensando en una nueva ocupación futura, lo que permite pensar que se trataba de la residencia temporal de los alfareros (Remesal Rodríguez 2001).

Para un mercado próximo, la diversificación de la producción puede resultar interesante, en función de la capacidad de consumo del área atendida. Para un mercado remoto, el monocultivo puede resultar, en función de la extensión de la finca, de mayor utilidad. Pero no podemos establecer una norma única.

El producir para el mercado exige la existencia de vectores que pongan en contacto el mundo de la producción con el mercado: los comerciantes en sus más diversas categorías, desde el gran emprendedor hasta el vendedor al detalle.

El mos maiorum impedía a la nobilitas romana, y a quienes pretendían asimilarse, dedicarse al negotium, lo que no les impedía hacer negocios a través de personas interpuestas, como sus propios esclavos y libertos. De nuevo Trimalción nos sirve de ejemplo, él, como liberto, se enriqueció con el comercio, una vez rico y pretendiendo aparentar nobleza, dejó sus negocios en manos de sus libertos. Lo que parecen demostrar nuestras fuentes, sobre todo epigráficas, es que la comercialización estaba en manos distintas de la producción, aunque esto no impide que un determinado individuo participara en ambos mundos. Recordemos el caso de Plinio el joven (Epist. 8,2) que vende toda su producción de vino a unos negotiatores.

Pero lo que realmente determina el mercado y su dirección, cuando hablamos más allá del autoconsumo y el mercado inmediato, es la estructura política.

Augusto creó un imperio cuvas bases políticas fueron. en mi opinión, la plebe de Roma y el ejército, a las que, de un modo u otro, él tenía que subvenir. Por otra parte, tenía que organizar todo el amplio espacio del imperio romano y destinar sus recursos a mantener las fuentes de su poder. Es decir, que de cada provincia debía obtener recursos para mantener al ejército y para conseguir la paz social en Roma, siempre en peligro. amenazada por el hambre y las carestías. De ahí que Roma siguiera aceptando el pago de impuestos en natura. A partir de Augusto, cada provincia tendrá una función determinada y complementaria en orden a satisfacer las necesidades alimentarias de Roma y su ejército. El caso más palpable es el de Egipto, cuya organización y control político estaban organizados en orden a abastecer de grano a Roma. Las necesidades de grano se complementaban con el procedente de otras provincias, en particular el África. Bien conocido es el caso de la Bética que abasteció de aceite de oliva a Roma y a todo el ejército acantonado en la frontera nordoccidental del imperio.

Es este el fenómeno que transforma la estructura económica del imperio romano. El acarreo de los productos de las provincias, destinados a asegurar la subsistencia de Roma, hará que aparezcan otros muchos centros económicos, de mayor o menor importancia.

Cuando Columela (De re rust. pr. 20) se lamenta, en el prólogo de su obra, de que Italia ya no produce y de

que, en su tiempo, el mercado de Roma estaba lleno de productos de otras regiones, sobre todo Gallia e Hispania, parece no haber entendido la nueva realidad económica. Parece no haber entendido que el modo que Roma tenía de aprovecharse de sus conquistas era hacer llegar a Roma los productos de las zonas conquistadas. Naturalmente, la llegada de estos productos significaba que la producción agrícola itálica no era ya la base del sustento de Roma y que los productos itálicos debían concurrir, ahora, con lo llegado desde otras provincias y que el Emperador, y su administración, gracias a las cantidades de productos que las provincias habían entregado como pago de sus impuesto, podía intervenir en los precios de mercado. Pero Columela, más allá de la figura retórica que aparece en su prólogo, entendía bien el mundo en que vivía. La mayor parte de la obra de Columela está dedicada a la producción de vino y su rendimiento. Espero haber demostrado en otros trabajos, que con el aporte del grano y aceite de determinadas provincias, Augusto podía influir sobre los precios de estos productos en el gran centro consumidor del imperio, Roma. Sin embargo, en mi opinión, Augusto no se atrevió a intervenir sobre la producción y comercio del vino, base de la riqueza de la élite de Roma, que podía soportar mejor la limitación de sus derechos políticos que la de sus beneficios económicos. Por ello Columela, que escribe para la élite, recomienda la producción de vino, el único producto de la triada mediterránea, cuyo comercio no estaba intervenido por el estado. Más allá de la retórica lamentación por la decadencia de la agricultura itálica, Columela sabe bien cual es el producto más rentable y menos influido por la acción del

Estado en el comercio de alimentos. Las nuevas relaciones de Roma con sus provincias es lo que hemos definido como el estudio de las relaciones interprovinciales en el mundo romano. Entender la villa como un factor económico implica, desde nuestra perspectiva, estudiar cómo se posiciona cada provincia, en función de su capacidad productiva, en relación con el poder político de Roma y su necesidad de asegurar el abastecimiento de los dos grandes grupos de consumidores, la plebe de Roma y el ejército; Estudiar cómo la élite de cada provincia reacciona ante estas necesidades del Imperio y cómo se integra en él, pues sabemos que poder político y poder económico son inseparables en el mundo romano; estudiar la interacción de las provincias entre sí y de éstas con Roma; estudiar de qué modo los interes concretos de Roma influyeron en la marcha de la producción agrícola de las provincias. Desde esta perspectiva, será necesario estudiar, también, las peculiaridades de cada región, sus condiciones de explotación agraria, la estructura de la propiedad en cada una de ellas, la organización que en cada una de ellas impuso Roma. De este modo, creo, nos será más fácil comprender la evolución de la vida agrícola y sus modos de gestión.

BIBLIOGRAFIA

AA.VV. 1971, I diritti locali nelle provincie romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo, Roma.

AA.VV. 1994, L'Italie d'Auguste à Diocletien, Rome.

AA.VV. 2001, Ex Baetica amphorae, Écija.

ANDERMAHR, A.M. 1998, Totus in praedis. Senatorischer Grundbesitz in Italien in der Frühen und Hohen Kaiserzeit, Bonn.

ARIÑO, E. 2003, Tipos de campo, modelos de hábitat. Problemas metodológicos e interpretativos de los catastros romanos en Hispania, *Territoris antics a la Mediterrània i a la Cossetània oriental. Actes del Simposi Internacional d'Arqueologia del Baix Penedès, El Vendrell, 8-10 nov. 2001*, Barcelona, 97-116.

ARRAYÁS MORALES, I. 2005, Morfología histórica del territorio de Tarraco, Barcelona.

BRUGI, B. 1897, Le dottrine guiridique degli Agrimensori Romani comparate a quelle del Digesto (edición anastática), Roma.

BRUNO, M.G. 1969, Il lessico agricolo latino, Amsterdam. CAPOGROSI COLOGNESI, L. 1982, L'agricoltura romana. Guida storica e critica, Bari.

CAPOGROSI COLOGNESI, L. 1995, Ai margine della propietà fondiaria, Roma.

CAPOGROSI COLOGNESI, L. 1997, Le radice della modernità. Max Weber 1891-1909, Roma (2ª edición).

CARLSEN, J. et alii (eds.) 1994, Landuse in the Roman Empire, Rome.

CARLSEN, J. 1995, Vilici and Roman Estate Managers until AD. 284, Roma.

CASTILLO PASCUAL, Mª J. 1996, Espacio en orden, Logroño.

DE BLOIS, L. & RICH, J. 2002, The Transformation of economic Life under the Roman Empire, Amsterdam.

DE LIGT, L. 1993, Fairs and markets in the Roman Empire. Economic and social aspects of periodic trade in a pre-industrial society, Amsterdam.

DE NEEVE, P.W. 1984, Colonus. Private Farm-Tenency in Roman Italy during the Republic and Early Principate, Amsterdam.

DUNCAN-JONES, R. 1990, Structure and Scale in the Roman Economy, Cambridge.

ERDKAMP, P. (ed.) 2002, The Roman Army and the Economy, Amsterdam.

FINLEY, M.I. 1976, Studies in Roman Property, Cambridge.

FLACH, **D.** 1990, *Römische Agrargeschichte*, München. FUNARI, P.P.A, GARRAFONI R.S. LETALIEN, B. 2008, *New Perspectives on the Ancient World. Modern perceptions, ancient representations*, BAR International Series 1782, Oxford.

GARNSEY, P. (ed.) 1980, Non-slave Labour in the Greco-Roman World. Cambridge.

GREENE, K. 1986, The Archaeology of the Roman Economy, Berkeley-Los Angeles.

HERZ, P., WALDHERR (Hrg.) 2001, Landwirtschaft im Imperium Romanum, St. Katharinen.

HINRICHS, F. T. 1974, Die Geschichte der gromatischen Institutionen. Untersuchungen zu Landverteilung, Landvermessung, Bodenverwaltung und Bodenrecht in römischen Reich., Wiesbaden.

KEHOE, D. 1988, The Economics of Agriculture on Roman Imperial Estates in North Africa, Göttingen.

KEHOE, D. 1992, Management and Investiment on Estates in Roman Egypt during the Early Empire, Bonn.

KOLENDO, J. 1991, Le colonat en Afrique sous le Haut-Empire romain, Paris (2ª edición).

KOLENDO, J. 1980, L' agricoltura nell' Italia romana, Roma.

LACHMAN, K. 1848-1852, Gromatici veteres. Die Schriften der römischen Feldmeser. Berolini, I (1848); II (1852).

LO CASCIO, E. (a cura di) 1997, Terre, propietari e contadini dell'imperio romano. Dell' affitto agrario al colonato tardoantico, Roma.

MARCONE, A. 2001, Storia dell'agricoltura romana, Roma.

MARTIN, R. 1971, Recherches sur les agronomes latins et leur conceptions économiques et sociales, Paris.

MORLEY, N. 1996, Metropolis and Hinterland. The city of rome and the italian economy 200 B.C.-A.D. 200, Cambridge University Press.

MIRÓ, J. 1988, La producción de ánforas romanas en Catalunya. Un estudio sobre el comercio del vino de la Tarraconense (siglos I a.C.-I d.C.), BAR International Series 488, Oxford.

MRABET, A., REMESAL RODRÍGUEZ, J. (eds.) 2007, In Africa et in Hispania: études sur l'huile africaine, Barcelona.

NEESEN, L. 1980, Untersuchungen zu den direkten Staatsabgaben der römischen Kaiserzeit, Bonn.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. 1986, La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania, Madrid, 1986 (edición alemana: Heeresversorgung und die wirtschaftlichen Beziehungen zwischen der Baetica und Germanien, Stuttgart, 1997).

REMESAL RODRÍGUEZ, J. 1999, Politica e regimi alimentari nel principato di Augusto: il ruolo dello stato nella dieta di Roma e dell'esercito, D. VERA (a cura di), Demografia, sistemi agrari, regimi alimentari nel mondo antico, Bari, 247-271.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. 2001, Oleum baeticum. Consideraciones y propuestas para su estudio, AA.VV, Ex Baetica amphorae, Écija, 373-392.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. 2001, Politik und Landwirtschaft im Imperium romanum am Beispiel der Baetica, HERZ, P., WALDHERR (HRG.) 2001, Landwirtschaft im Imperium Romanum. St. Katharinen, 235-255.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. 2002, Baetica and Germania. Notes of the concept of provincial interdependence in the

Roman Empire, P. ERDKAMP (ed.) *The Roman Army and the Economy*, Amsterdam, 293-308.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. 2007, Oleum afrum et hispanum, A. MRABET, J. REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), In Africa et in Hispania: études sur l'huile africaine, Barcelona, 315-328.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. 2008, Provincial interdependence in the Roman Empire: an explanatory model of Roman economy, P.P.A. FUNARI, R. S. GARRAFONI, B. LETALIEN (eds.), New Perspectives on the Ancient World. Modern perceptions, ancient representations, BAR Internationa Series 1782, Oxford, 155-159.

REVILLA, V. 1995, *Producción cerámica, viticultura y propiedad rural en* Hispania Tarraconensis (siglos I a.C.-III d.C.), Barcelona.

REVILLA, V. 2004, Ánforas y epigrafía anfórica en Hispania Tarraconensis, J. Remesal (ed.), *Epigrafía anfórica*, Barcelona, 159-196.

REVILLA, V. 2008, Agrarian Systems in Roman Spain: archaeological approaches, P.P.A. FUNARI, R. S. GARRAFONI, B. LETALIEN (eds.), New Perspectives on

PQ.

the Ancient World. Modern perceptions, ancient representations, BAR Internationa Series 1782, Oxford, 117-129.

SANCISI-WEERDENBURG, H. et alii (eds.) 1993, De agricultura. In memoriam P. W. de Neeve. Amsterdam 1993.

SCHEIDEL, W. 1994, Grundpacht und Lohnarbeit in der Landwirtschaft des römischen Italien, Frankfurt am Main. SCHEIDEL, W., VON REDEN, S. 2002, The Ancient Economy, Edinbourgh University Press.

SIRAGO, V.A. 1958, L'Italia agraria sotto Traiano, Louvain.

SPURR, M.S. 1986, Arable Cultivation in Roman Italy c. 200 B.C. A.D. 100, London.

VALENCIA HERNÁNDEZ, M. 1991, Agricultura, comercio y ética: ideología económica y economía en Roma, Zaragoza.

VERA, D. (a cura) 1999, Demografia, sistemi agrari, regimi alimentari nel mondo antico, Bari.

WEBER, M. 1891, Die römische Agrargeschichte in ihrer Bedeutung für das Staats-und Privatrecht, Stuttgart (edición española: Historia agraria romana. Madrid 1982).